PBS/LCO/21/2013

# LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2013
# "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS"

En la ciudad de Encarnación, Republica del Paraguay, a los cuatro días del mes de julio del dos mil trece, la Universidad Nacional de Itapuá domiciliado en la Calle Abg. Lorenzo L. Zacarías 255 y Ruta I representada en este acto por la **Vicerrectora en ejercicio del Rectorado la Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera según RES. CSU Nº60/2013** denominado en adelante el CONTRATANTE, y refrendado por el **Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda**, por una parte, y por la otra, la firma **Compugraf Informática S.R.L.**, con **RUC Nº 80022988-6**, domiciliada en la calle Juan León Mallorquín e/Villarrica (Encarnación-Paraguay), representado por el **Señor Oscar Daniel Sachnik Batura**, con Cedula de Identidad Nº **2.955.555**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios" para la Universidad Nacional de Itapuá, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones.----------

## 1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(c) Resolución de Adjudicación: Nº 30/2013, de fecha 21 de Junio 2013.-
(h) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(i) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **540 "Adquisición de Equipos y de oficina y computación"** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, hasta la suma de **Gs.5.742.000.- (Guaraníes cinco millones setecientos cuarenta y dos mil).**----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 253.733. El presente llamado es del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2013, por lo tanto el compromiso y la validez de la contratación está sujeta a las aprobaciones presupuestarias correspondientes para el ejercicio fiscal 2013 de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LCO Nº 06/13 según Resolución REC Nº45/2013 de fecha 17 de abril del 2013, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa, CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución REC/UOC Nº 30/2013 de fecha 21 de junio de 2013, mediante el dictamen N°41/2013, de fecha 11 de junio de 2013, del Comité de evaluación.----------

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe máximo total a pagar por los bienes, conforme a la oferta adjudicada es de **Gs.5.742.000.- (Guaraníes cinco millones setecientos cuarenta y dos mil),** con I.V.A. Incluido. El Banco y número de cuenta del Contratista Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Regional con Cuenta Corriente Guaraníes Nº 21-889540-01.----------**

| Cuadro de Precios Adjudicados | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Anexo al Dictamen Nº 41 | | | | | | | | | | |
| Item | Código de Catálogo | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Relación de Medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio Total (Precio unitario por cantidad) |
| Lote II Fotocopiadora | | | | | | | | | | |
| Facultad de Ciencias Jurídicas Sede Maria Auxiliadora | | | | | | | | | | |
| 1 | 44101501-003 | Fotocopiadora digital, bandeja de 250 hojas, bandeja lateral de 100 hojas, 20 copias por minuto, compaginación electrónica de documentos, rendimiento mensual de 65.000 copias, memoria de imagen 128 MB, copias múltiples. | CANON IR1024 | Japón | Unidad | Unidad | 1 | 1 | 5.742.000 | 5.742.000 |
| | | | | | | | | | **TOTAL LOTE II:** | **5.742.000** |

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste. El precio del Contrato será reajustable conforme a lo mencionado en las Condiciones Especiales del Contrato CGC 13.1.----------

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2013.----------

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley No 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III –Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones.----------

## 8. CONDICIONES DE PAGO

El pago del Bien y/o Servicio objeto de la presente LCO Nº 06/13 se hará conforme a las Condiciones Especiales del Contrato CGC 14.1., 14.2 y 14.3. El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.----------

## 9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación República del Paraguay.----------

## 10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato. En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en tres ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto.----------

**Abg. Néstor Ibáñez**
Secretario General

**Dra. Yilda Agüero de Talavera**
**Vice Rectora**
En Ejercicio del Rectorado

**Sr. Oscar Daniel Sachnik Batura**
**C.I. Nº 2.955.555**